

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina

"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-338/24

Correspondiente al Expe. Nº 4162/24

BAHIA BLANCA, 26 de diciembre de 2024

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia "B", en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignatura: "Lenguajes Formales y Autónomos" (Res. 249/24* Expe. 3041/24); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por la renuncia de la Srta. Valentina Cambiaso (Leg. 15950 *Cargo de Planta 27022114);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Ayudantes "B" (resolución CSU-624/24);

Que el Jurado interviniente, luego de evaluar los antecedentes, las clases públicas y las entrevistas, aconseja en su dictamen la designación de la Srta. Micaela Cano para el cargo docente objeto de este concurso;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2024, dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Señorita Micaela CANO (DNI: 40.810.003*Cargo de planta 27022114) en un cargo de Ayudante de Docencia "B", en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, en la asignatura "Lenguajes Formales y Autómatas" (Cód. 7791), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva toma de posesión del cargo y por el término de un (01) año.

ARTICULO 2º: Extender las funciones de la Srta. Cano a la asignatura "*Teoría de la Computabilidad*" (*Cód. 7949*), a partir de la efectiva toma de posesión del cargo y por el término de un (01) año.

ARTICULO 3: Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina

"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-338/24

no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.

ARTICULO 4º: Registrese; comuniquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.-----